

**RESOLUCIÓN N°420/2026**

Mendoza, 29 de junio de 2026

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 28 inc. 11, 39 y 41 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias, las Resoluciones de Procuración General N° 807/2025, 266/2026 y 419/2026, y;

Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Mendoza

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N°807/2025 se estableció la asignación de los/las Fiscales Jefes/as que cumplen funciones la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, como así también un régimen de subrogancias entre los mismos.

Que por Resolución de Procuración General N°266/2026 se designó al Dr. Fernando Giunta como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Flagrancia de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución de Procuración General N°419/2026 se reestructuraron las Unidades Fiscal de San Rafael, Correccional y Delitos de Tránsito de la Segunda Circunscripción Judicial, emergiendo por tanto necesario, en pos de un reparto equitativo y eficiente de funciones, reflejar dicho cambio en el ámbito de incumbencias de los Sres. Fiscales Jefes de dicha Circunscripción Judicial.

Que por su parte, resulta oportuno clarificar el régimen de subrogancias entre los/las diferentes Fiscales Jefes/as de la provincia, estableciendo un sistema de subrogancias entre los diferentes grupos de Fiscales Jefes/as.

Que la Ley N°8.008 establece como atribución del Procurador General, diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal e impartir las instrucciones generales y particulares necesarias para efectivizar los principios de actuación y el cumplimiento de las funciones asignadas.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

**I- ASIGNAR** al Dr. Dario Leopoldo TAGUA como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Correccional y de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito de la Primera Circunscripción Judicial.

**II- ASIGNAR** al Dr. Fernando GIUNTA BAGLINI como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y de la Unidad Fiscal de Flagrancia de la Primera Circunscripción Judicial.

**III.- ASIGNAR** al Dr. Fernando Alfredo GUZZO VILLEGAS como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal en la Primera Circunscripción Judicial

**IV. ASIGNAR** al Dr. Alejandro Abel ITURBIDE AZCARATE como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos de la Primera Circunscripción Judicial.

**V.-ASIGNAR** a la Dra. Orieta Daniela CHALER SANHUEZA como Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual de la Primera Circunscripción Judicial.

**VI- ASIGNAR** a la Dra. Laura ROUSSELLE REINA como Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial.

**VII- ASIGNAR** al Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI PETTIGNANO como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados y de la Unidad Fiscal Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial.

**VIII- ASIGNAR** al Dr. Pablo Guido PEÑASCO ROMANI como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de San Rafael, de la Unidad Fiscal Penal de Menores de San Rafael y de la Unidad Fiscal de Malargüe de la Segunda Circunscripción Judicial.

**IX- ASIGNAR** al Dr. Victor Hugo GIAMBASTIANI QUIROGA como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual de San Rafael, de la Unidad Fiscal de General Alvear y de la Unidad Fiscal de Menores y Tránsito de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial.

**X-ASIGNAR** al Dr. Oscar SIVORI ALVAREZ como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de San Martín La Colonia y de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual de la Tercera Circunscripción Judicial.

**XI- ASIGNAR** al Dr. Mariano Francisco CARABAJAL Molina como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Correccional, de la Unidad Fiscal Departamental Zona Este y de la Unidad Fiscal Penal de Menores y Tránsito de la Tercera Circunscripción Judicial.

**XII- ASIGNAR** al Dr. Francisco Javier PASCUA como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y de la Unidad Fiscal Penal de Menores y Tránsito de la Cuarta Circunscripción Judicial.

**XIII.- DISPONER** que la titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual; y la titular de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial, se subroguen entre sí, conformando el Grupo N°1 de subrogancias.

**XIV.- DISPONER** que el titular de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos de la Primera Circunscripción Judicial y el titular de la Jefatura Fiscal Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y de la Unidad Fiscal de Flagrancia de la Primera Circunscripción Judicial, se subroguen entre sí, conformando el Grupo N°2 de subrogancias.

**XV.- DISPONER** que el titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal Correccional y de la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito y el titular de la Jefatura Fiscal la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal; se subroguen entre sí, conformando el Grupo N°3 de subrogancias.

**XVI- DISPONER** que el titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos contra el Medio Ambiente, Delitos contra los Animales y Delitos No Especializados y de la Unidad Fiscal Penal de Menores de la Primera Circunscripción Judicial; y el titular de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Unidad

Fiscal Penal de Menores y Tránsito de la Cuarta Circunscripción Judicial, se subroguen entre si, conformando el Grupo N°4 de subrogancias.

**XVII.- DISPONER** que los titulares de las Jefaturas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial, se subroguen entre si, conformando el Grupo N°5 de subrogancias.

**XVIII.- DISPONER** que los titulares de las Jefaturas Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial, se subroguen entre sí, conformando el Grupo N°6 de subrogancias.

**XIX.- DISPONER** que, agotada la posibilidad de subrogancia entre los/las Fiscales Jefes/as integrantes del grupo al que corresponda la Jefatura Fiscal a subrogar, los/las Fiscales Jefes/as integrantes de los Grupos N°1, 2, 3 y 4 se subroguen entre sí. La prelación se iniciará por el grupo de número inmediato superior al de origen y continuará en orden numérico ascendente; Los/las Fiscales Jefes/as integrantes de los Grupos N°5 y 6 se subrogarán recíprocamente.

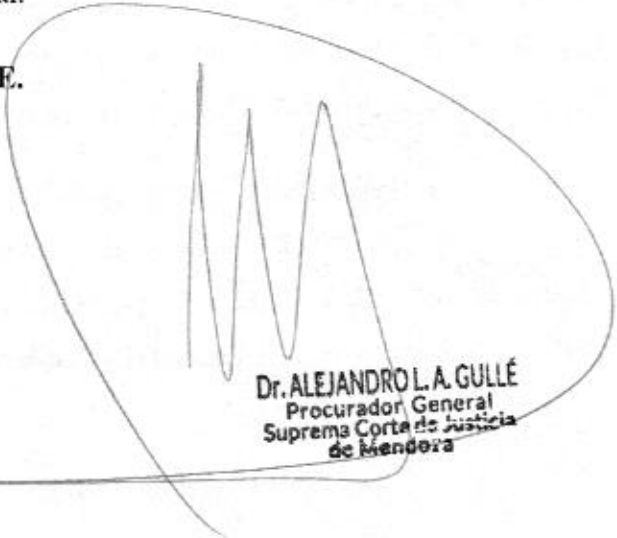
**XX.- DISPONER** que, agotadas todas las posibilidades de subrogancia dentro de los Grupos N°1, 2, 3 y 4, la subrogancia será ejercida, sucesivamente, por los/las Fiscales Jefes/as integrantes de los Grupos N°5 y 6, según corresponda. Del mismo modo, agotadas todas las posibilidades de subrogación dentro de los Grupos N°5 y 6, la subrogancia será ejercida, sucesivamente, por los/las Fiscales Jefes/as integrantes de los Grupos N°1, 2, 3 y 4, en orden numérico ascendente.

**XXI.- DISPONER** que la presente entre en vigencia a partir del día 10 de agosto de 2026.

**XXII.- DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución de Procuración General que se oponga a la presente, en su parte pertinente.

**XXIII.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Fiscalía Adjunta en lo Penal, a los/as Fiscales Jefes y Agentes Fiscales de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial y a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.**



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia  
de Méndez